



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

2139

FECHA DE SANCION: 19 de Mayo de 2008.-
NUMERO DE REGISTRO: 1960
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-8125/08.-

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Convalídase el Decreto Municipal 0365/08, de fecha 26 de Febrero de ----- 2008, presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, referido al estacionamiento frente al Centro de Diálisis, el cual forma parte como Anexo I de la presente.-----

ARTICULO 2°: La presente tendrá vigencia hasta tanto funcione el Centro de Diálisis ----- en esa Dirección.-----

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


MARIA ALEJANDRA MORGE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL




ALDO WALTER CANNONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL